



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DPTO. DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° 0606 /

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL A
PERSONAS QUE INDICA.
TREHUACO;

30 DIC 2021

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, de los Informes Socioeconómicos N° 185 hasta el N° 189 con fecha 27 de diciembre de 2021, presentado, por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Dpto. De Trabajadoras Sociales; Monserrat Barriga Silva y Lorena Parra Henríquez.

DECRETO:

1.- Autorízase Ayuda Social a las siguientes personas:

Nº INF	NOMBRES/ APELLIDOS	RUT	DIRECCIÓN	AYUDA SOACIONAL
185	ROSA MARTINEZ CURRIAO	[REDACTED]	[REDACTED]	\$100.000. Por concepto de devolución en la compra de medicamentos.
186	PATRICIA NEIRA SEPULVEDA	[REDACTED]	[REDACTED]	\$90.000 Por concepto de devolución de pasajes.
187	FRANCISCO PEDREROS FERNANDEZ	[REDACTED]	[REDACTED]	\$100.000 aporte de cancelación de exámenes médicos.
188	ERNESTINA PARRA ZAPAT	[REDACTED]	[REDACTED]	01. Ensure de 850g.
189	JUAN PARRA MONTECINO	[REDACTED]	[REDACTED]	Materiales de construcción y 50.000 por devolución en compras de materiales de construcción.

2.- Ordéñese la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.

3.- Imputese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subtítulo 2152401007, asistencia social a personas naturales. -

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



RAUL ESPEJO ESCOBAR
ALCALDE

REE/LCR/EMV/MBS/smz

Distribución: Señor Municipal, Oficina Transparencia, archivo CCSR, Archivo Ayudas Sociales.



V°B° ASESOR JURÍDICO